

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **ISMAEL NAVA VILLAR**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Oordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6.- El Ingeniero Erick Eli Ramón Logan Huerta, Ingeniero Biomédico Delegacional en Baja California Sur de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León/ Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).**

**1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agregó(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).**

G

K

Handwritten mark

**1.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.**

**1.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.**

**1.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.**

**1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en: Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.**

Handwritten mark

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Handwritten signature



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 9327.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,884 de fecha 16 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónicos, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general, y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EME-790530-1M7**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B04-12375-10-4**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SAT.HCT-R01214/281-P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL  
 LA-019GYR040-T24-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5482-1354 y 5482-1374 y Fax 5482-1303; Correo electrónico: ecestelos@eymsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$4,998,417.79 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago "**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "**EL INSTITUTO**" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "**EL PROVEEDOR**" será:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de Entrega de Nota de Recepción emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

G

K

Handwritten signature

EZH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los comprobantes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la **Cláusula Primera** del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL  
 LA-019GYR040-T24-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega-Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

G

H

J

Handwritten signature

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento Jurídico.


La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empackado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.



	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p>Contrato Número  <b>15B10401</b>  LICITACIÓN PÚBLICA  INTERNACIONAL  <b>LA-019GYR040-T24-2015</b></p>
---	---	--

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre y razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante.
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

G

X

2

22

EZH



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

### 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

### 2.2.2 CAPACITACIÓN.

### 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.-** "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- CANJE.-** "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el

Los los gastos que se generen con motivo de la  
transferencia de los derechos de los derechos  
de los derechos de los derechos de los derechos



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurre alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

G

X

Z

P

EJH



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

*G*

*FZH*

*X*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales: CompraNet 5.0.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada, serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "**LAS PARTES**" convienen en que "**EL INSTITUTO**", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "**EL PROVEEDOR**", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "**EL PROVEEDOR**".

Por lo anterior, no se le considerará a "**EL INSTITUTO**" como patrón, ni aún sustituto, y "**EL PROVEEDOR**", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)" de contratación respectiva.
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica" de plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal

firmar y ratifican en todas sus partes por ser de fecha 29 de septiembre de 2015.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**EL INSTITUTO**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

**LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**  
Apoderado Legal

**ISMAEL NAVA VILLAR**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA TÉCNICA**

**MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ÁREA TÉCNICA**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ**  
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

**INGENIERO ERICK ELI RAMÓN LOGAN HUERTA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional en Baja California Sur

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0401** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 1**  
**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

G



355

2015, Año de la Educación y el Turismo

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: **Guatemala, Equinoccio**

Presente

México, D.F., a 3 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612639/156	Objeto del OLI	Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$34,489,832.28. Asimismo se emite un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones y Unidades.		Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
		No. OLI	099001162-00/AM/176-1-11

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015				Nombre del Programa o Proyecto	
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Presupuesto	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0051	44700	GYR	K029	4	Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria, Unidad 192 y Unidades Radioterápicas Fluoroscópicas y Transportables tipo Arca en C.
			Localización geográfica	Costo del bien	Modalidad de Proyecto
			Varias	8,447,336	192E

**Autorización de cancelación del Oficio de Liberación de Inversión**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo A-36/AS-FCF-270515/100-P-DE; artículos 36 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/897, suscrito por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URGO)  
Número de bienes: 10  
Monto original con IVA: \$34,489,832.28

Detalle de OLI	
060/0656	Sustituido
075/0668	Sustituido
112/0769	Sustituido

( treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 28/100 de centavo )

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero del IMSS para que se realicen los gastos conforme al Anexo que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

Mtro. José Darío Esquivel Archondo

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



MEXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO  
INFORMACION PROGRAMATICA



2015 Año del Comercio Exterior

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capitulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 6 de julio de 2015

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b> 09538/0122 La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los OLI de Liberación de Inversión con Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$568,854,000.00, así mismo se emita un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico para realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones UMAE.	<b>Adquisición</b> <b>Oficio de Liberación de Inversión (OLI)</b> No: 09000145B3000/EM/ 170 1511
---	--

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el Decreto que establece las "Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

CONTRATOS

- Con copia para:
- C.P. Juan Manuel Zavata Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE, HE No. 125 Mexico, Segto.
  - C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora.
  - Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE, H. Ouedo, G.M.N. Sinaloa.
  - C. P. Jorge Edwin Armstrong Cadillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango.
  - Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE, H. Especialidades, 74 Torreón Coahuila.
  - Lic. Francisco Mercado Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur.
  - L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE, H. Especialidades G.M.N. La Raza.
  - LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE, H. Especialidades G.M.N. Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla.
  - C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefe de Servicios de Finanzas en la UMAE, H. Especialidades G.M.N. La Raza.

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia  
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.





SIN TEXTO

G





SIN TEXTO

G



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

### DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

LIQITACION	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	2	PROVEEDOR	Electronica y Medicina, S.A.
PARTIDA	13	F. ACTUALIZACION:	14/08/2015	MARCA	GMR
CLAVE SAI	531.341.0481.05.01	H. ACTUALIZACION:	18/08/23	MODELO	MRP90T
CLAVE	000000000011813	F. IMPRESION	14/08/2015	CATALOGO	4 CATALOGOS, 2 MANUALES
NOMBRE GENERICO UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO (CON CR)				HORA: 18:08:00 HOJA 1 DE 6	

#### ESPECIFICACIONES

1. Definición
- 1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.
2. Descripción:
  - 2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia
    - 2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.
    - 2.1.2. Corriente de 800mA o mayor
    - 2.1.3. Potencia nominal de 80 kW o mayor
    - 2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.
    - 2.1.5. Control automático de exposición o AEC
    - 2.1.6. Control automático de brillo.
    - 2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada
    - 2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs
  - 2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.
  - 2.3. Tubo de Rayos "X"
    - 2.3.1. Ánodo rotatorio
    - 2.3.2. capacidad calorifica 400 000 HU o mayor
    - 2.3.3. Dos puntos focales
      - 2.3.3.1. De 0.6 mmo menor.
      - 2.3.3.2. De 1 2 mmo menor.
    - 2.3.6. Distancia foco-pelicula variable continuo.
    - 2.3.7. Intensificador de Imagen

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR

##### ESPECIFICACIONES

1. Definición
- 1.1. Equipo fijo para efectuar estudios radiográficos y radioscópicos con fines diagnósticos.  
**CAT1-P1**
2. Descripción
  - 2.1. Generador rde Rayos "X" de alta frecuencia  
**CAT1-P1**
    - 2.1.1. Pupitre de control digital con exposímetro automático.  
**CAT1-P1 de acuerdo a JA pregunta 10 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 250S**
    - 2.1.2. Corriente de 800mA  
**CAT1-P1**
    - 2.1.3. Potencia nominal de 80kW  
**CAT1-P1**
    - 2.1.4. Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos  
**CAT1-P1**
    - 2.1.5. Control automático de exposición o AEC  
**CAT1-P1**
    - 2.1.6. Control automático de brillo  
**CAT1-P1**
    - 2.1.7. Fluoroscopia continua y pulsada  
**CAT1-P2**
    - 2.1.8. Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y segundo o mAs  
**CAT1-P1**
  - 2.2. Selección de radiografía programada anatómicamente, 240 programas  
**CAT1-P1**
  - 2.3. Tubo de Rayos "X"
    - 2.3.1. Ánodo rotatorio  
**CAT1-P1**
    - 2.3.2. capacidad calorifica 400 000 HU  
**CAT1-P1**
    - 2.3.3. Dos puntos focales
      - 2.3.3.1. De 0.6 mm  
**CAT1-P1**
      - 2.3.3.2. De 1 2 mm  
**CAT1-P1**
    - 2.3.6. Distancia foco-pelicula variable continuo.  
**CAT1-P1**
    - 2.3.7. Intensificador de Imagen  
**CAT1-P2**

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

## CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.0491.05.01

CLAVE SAI 00000000011814

UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 2 de 6

2.3.7.1 Cámara CCD o equivalente

2.4. Mesa de paciente basculable +90/-90

2.4.1. Motorizada con telemando

2.4.2. Con capacidad de soporte de peso de 150 kg o mayor

2.4.3. Cubierta desplazable en direcciones

2.4.3.1. Cobertura del paciente longitudinal de 130 cm o Mayor

2.4.3.2. Transversal o lateral

2.5. Bucky con rejilla

2.6. Rejilla antidifusora focalizada

2.7. Colimador motorizado automático de acuerdo a formato

2.8. Tomografía lineal con ángulos.

2.9. Cono de compresión motorizado con presión

2.10. Modos de operación:

2.10.1. Adquisición de 15 imágenes/segundo o mayor de matriz de 1K x 1K x 12 bits o mayor

2.10.2. Fluoroscopia con analógica en tiempo real que permita obtener 7 o más imágenes por segundo.

2.11. Estación o consola de adquisición

2.11.1. Dos pantallas LCD o TFT

2.11.1.1. Tamaño 18 pulgadas o mayor.

2.3.7.1 Cámara CCD

CAT1-P2

2.4. Mesa de paciente basculable +90/-90

CAT1-P1

2.4.1. Motorizada con telemando

CAT1-P1,P2

2.4.2. Con capacidad de soporte de peso de 180kg

CAT1-P1

2.4.3. Cubierta desplazable en direcciones

CAT1-P1

2.4.3.1. Cobertura del paciente longitudinal de 184.48 cm

CAT1-P1

2.4.3.2. Transversal

CAT1-P1

2.5. Bucky con rejilla

CAT1-P2

2.6. Rejilla antidifusora focalizada de 114 cm

CAT1-P2

2.7. Colimador motorizado automático

CAT1-P2 de acuerdo a JA pregunta 13 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2596

2.8. Tomografía lineal con ángulos.

CAT1-P1

2.9. Cono de compresión motorizado con presión

CAT1-P2

de acuerdo a JA pregunta 14 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2597

2.10. Modos de operación:

CAT1-P3

2.10.1. Adquisición de 30 imágenes/segundo de matriz de 1K x 1K x 12 bits

CAT1-P3

2.10.2. Fluoroscopia digital con sustracción digital en tiempo real que permita obtener de 0.5 a 8 imágenes por segundo.

CAT1-P3

de acuerdo a JA pregunta 16 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2599

2.11. Unidad de imágenes digitales

CAT1-P3 de acuerdo a

replanteamiento 53 de JA pregunta 17 de Electrónica y Medicina, S.A. ID DEM 2600

2.11.1. Dos pantallas LCD

CAT1-P3

2.11.1.1. Tamaño 18 pulgadas

CAT1-P3

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES MÉDICAS  
**CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO**  
**(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01

CLAVE SAI 000000000011814

UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 3 de 6

2.11.1.2. Resolución 1KX 1K o mayor

2.11.1.3. 12 bits o mayor

2.11.2. Capacidad de mantener Imagen radiológica y/o  
fluoroscópica en el monitor

3. Accesorios

3.1. Sistema de Radiología Computarizada (CR) para lectura de chasis de  
fósforo3.1.1. Resolución espacial desde 10 pixeles/mm o mayor o  
de 100 micrones o menor.

3.1.2. Con 4 chasis de fósforo 14" x 17"

3.1.3. Con 4 Chasis de fósforo de 11" x 14"

3.1.4. Productividad de 60 chasis formato 14" x 17" por  
hora o mayor3.1.5. Matriz de adquisición de 1024 x 1024 y 12 bits o  
Mayor3.1.6. Consola de adquisición del CR con capacidad de almacenar 5,000  
imágenes sin comprimir en formato 1024 x 1024 Y 12 bits o mayor3.1.6.1 Pantalla LCD o TFT monocromático, tamaño  
18 pulgadas o mayor

3.1.6.1.1 Resolución 1024 x 1024 o mayor

3.1.7. Software con control de nivel de brillo y control de  
nivel de contraste

3.1.7.1 Estándar de comunicación DICOM con:

3.1.7.1.1 interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

3.1.7.2 interfaz DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas  
para su uso irrestricto.

3.1.7.2.1 Verification Service Class

3.1.7.2.2. Storage Commitment Service Class

3.1.7.2.3. Storage Service Class

3.1.7.2.4. Query/Retrieve Service Class

2.11.1.2. Resolución 1K x 1K

CAT1-P3

2.11.1.3. 12 bits

CAT1-P3

2.11.2. Capacidad de mantener Imagen  
radiológica y/o fluoroscópica en el monitor

CAT1-P3

3. Accesorios

3.1. Sistema de Radiología Computarizada (CR)  
para lectura de chasis de fósforo.

CAT2-P3; CAT3-P2

3.1.1. Resolución espacial 87.5 micrones.

CAT2-P5

3.1.2. Con 4 chasis de fósforo 14" x 17"

CAT2-P5; CAT2-P2

3.1.3. Con 4 Chasis de fósforo de 11" x 14"

CAT2-P6; CAT3-P2

3.1.4. Productividad de 60 chasis formato 14" x  
17" por hora.

CAT2-P6

3.1.5. Matriz de adquisición de 4020 x 4892 y 12  
bits.

CAT2-P6

3.1.6. Consola de adquisición del CR con  
capacidad de almacenar 5,000 imágenes sin  
comprimir en formato 1024x 1024 Y 12 bits.

CAT2-P4

3.1.6.1 Pantalla LCO o TFT monocromático,  
tamaño 18 pulgadas.

CAT2-P3; MANUAL 1 P556

3.1.6.1.1 Resolución 1024 x 1024.

MANUAL 1 P363

3.1.7. Software con control de nivel de brillo y  
control de nivel de contraste

CAT2-P4; MANUA 1 P28

3.1.7.1 Estándar de comunicación DICOM con:

CAT2-P5

3.1.7.1.1 interfaz de red Ethernet 100/1000 Base  
T

MANUAL 1 P556

3.1.7.2 interfaz DICOM 3.0 con las siguientes  
clases de servicio habilitadas para su uso  
irrestricto.

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.1 Verification Service Class

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.2. Storage Commitment Service Class

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.3. Storage Service Class

MANUAL 1 P556

3.1.7.2.4. Query/Retrieve Service Class

MANUAL 1 P556



# ANEXOS

6

INSTITUCIÓN NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO  
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE PREI 531.341.0487.05.01  
CLAVE SAI 000000000011814  
UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00  
F. IMPRESION: 14/08/2015  
HORA: 18:08:23 Hoja 4 de 6

3.1.7.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

3.1.7.4. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0.

3.2. Estación o consola de trabajo o post-proceso:

3.2.1. Programas para procesamiento de imágenes.

3.2.2. Pantalla LCD o TFT de 18 pulgadas o mayor

3.2.3. resolución de 2000 x 2000 pixeles

3.2.4. 14 bits o mayor

3.2.5. Software con las funciones de:

3.2.5.1. Control de Nivel de brillo

3.2.5.2. Control de Nivel de contraste

3.2.5.3. Realce de bordes

3.2.5.4. Amplificación.

3.2.5.5. Inversión

3.2.5.6. Multidespliegue.

3.2.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM

3.2.7. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0

3.2.8. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de imágenes de 500 GB o mayor sin comprimir.

3.2.9. Estándar de comunicación DICOM con:

3.2.9.1 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T

3.2.9.2 Interfaz DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

3.1.7.3. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM  
**MANUAL 1 P29**

3.1.7.4. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0  
**CAT2-P4; MANUAL 1 P29**

3.2. Estación de trabajo:  
**CAT4-P1**

3.2.1. Programas para procesamiento de imágenes.  
**CAT4-P2**

3.2.2. Pantalla LCD de 19.3 pulgadas.  
**CAT4-P4**

3.2.3. resolución de 2000 x 2000 pixeles  
**CAT4-P4**

3.2.4. 14 bits o mayor  
**CAT4-P4**

3.2.5. Software con las funciones de:  
**CAT4-P1**

3.2.5.1. Control de Nivel de brillo  
**CAT4-P1**

3.2.5.2. Control de Nivel de contraste  
**CAT4-P1**

3.2.5.3. Realce de bordes  
**CAT4-P1**

3.2.5.4. Amplificación.  
**CAT4-P1**

3.2.5.5. Inversión  
**CAT4-P1**

3.2.5.6. Multidespliegue.  
**CAT4-P1**

3.2.6. Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM  
**CAT4-P1**

3.2.7. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0. incluyendo grabador de visor de imágenes DICOM 3.0  
**CAT4-P1**

3.2.8. Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 80,000 imágenes de 500 GB sin comprimir.  
**CAT4-P1, P4**

3.2.9. Estándar de comunicación DICOM con:  
**CAT4-P1**

3.2.9.1. Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.  
**CAT4-P4**

3.2.9.2. Interfaz DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.0481.05.01

CLAVE SAI 000000000011814

UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 3 de 6

3.2.9.2.1. Verification Service Class

3.2.9.2.2. Storage Commitment Service Class

3.2.9.2.3. Storage Service Class

3.2.9.2.4. Query/Retrieve Service Class

3.2.9.2.5. Print Management Service Class

3.2.9.2.6. Media Storage Service Class

3.3. Impresora en seco compatible con DICOM 3.0

3.3.1. por sublimación térmica o láser

3.3.2. Blanco y negro

3.3.3. Tamaños

3.3.3.1. Para película 14" x 17"

3.3.3.2. Para película 11" x 14"

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora  
inyector de medios de contraste de una jeringa

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y presión inyección.

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS, y supresor de picos, con capacidad respaldo de 15 minutos para todo el equipo.

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control.

4. Consumibles

4.1. kit de jeringas para inyector compatibles con el modelo  
100 piezas

4.2. DVD 100 piezas y CD 100 piezas

4.3. Material de contraste no iónico concentración 350 a 370 20 frascos de  
500 ml cada uno.

4.4.

5. Instalación

CAT4-P1

3.2.9.2.1. Verification Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.2. Storage Commitment Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.3. Storage Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.4. Query/Retrieve Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.5. Print Management Service Class

CAT4-P1

3.2.9.2.6. Media Storage Service Class

CAT4-P1

3.3. Impresora en seco compatible con DICOM  
3.0

CAT1-P3

3.3.1. por sublimación láser

CAT1-P3

3.3.2. Blanco y negro

CAT1-P3

3.3.3. Tamaños

CAT1-P3

3.3.3.1. Para película 14" x 17"

CAT1-P3

3.3.3.2. Para película 11" x 14"

CAT1-P3

3.3.4. Mesa fija para colocar impresora  
inyector de medios de contraste de una jeringa

CAT1-P3; CAT3-P2

3.4.1. Con programación de volúmenes, flujo y  
presión inyección.

CAT1-P3

3.5. Con unidad de energía ininterrumpible UPS,  
y supresor de picos, con capacidad respaldo de  
15 minutos para todo el equipo.

CAT3-P2; MANUAL 2 F 9

3.6. Sistema de intercomunicación entre sala de  
procedimientos y sala de control.

CAT1-P2

4. Consumibles

4.1. kit de jeringas para inyector compatibles con  
el modelo 100 piezas.

CAT3-P2

4.2. DVD 100 piezas y CD 100 piezas

CAT3-P2

4.3. Material de contraste no iónico concentración  
350 a 370 20 frascos de 500 ml cada uno.

CAT3-P2

4.4.

5. Instalación

SE ANEXA CARTA



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.321.0461.05.01

CLAVE SAI 00000000011214

UNIDAD RADIOGRAFICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL  
CON TELEMANDO (CON CR)

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 18:08:23 Hoja 6 de 6

5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz

6. Operación

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

7. Mantenimiento

7.1. Preventivo y correctivo por personal calificado

8. Normas y Estándares (documentos vigentes)

8.1. Registro sanitario.

8.2 Certificado FDA o CE o equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

8.3. Documentación vigente en caso de ser fabricante de origen nacional:

8.3.1. Registro Sanitario

8.3.2. Buenas prácticas de fabricación

5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz

**CAT4-P4**

6. Operación

6.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

**SE ANEXA CARTA**

7. Mantenimiento

7.1. Preventivo y correctivo por personal calificado

**SE ANEXA CARTA**

8. Normas y Estándares (documentos vigentes)

8.1. Registro sanitario

8.2 Certificado FDA o CE o equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

**NO APLICA**

8.3. Documentación vigente en caso de ser fabricante de origen nacional:

8.3.1. Registro Sanitario

8.3.2. Buenas prácticas de fabricación

**SE ANEXA DOCUMENTO**



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

PUNTO 7.2 INCISO D)

México, D. F. a 17 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
DURANGO No. 291, 11º PISO, COL. ROMA  
MÉXICO, D. F. 06700  
PRESENTE

REF: Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015

PARTIDA No. 13

DESCRIPCIÓN: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR

CLAVE SAI: 531.341.0481.05.01

C. Ismael Nava Villar en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Electrónica y Medicina, S. A., manifiesto:

En caso de ser adjudicados en la "UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR" que corresponde a la partida No. 13 nos comprometemos a realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos. Los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo se proporcionarán con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO SEMESTRAL					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>MESA BASCULABLE</b>						
Bascular la mesa lado pies. Desmontar la cubierta trasera del pie de la mesa. Evaluar y corregir						
Verificar el estado de los baleros, guías, cadenas., limpiar y lubricar						
Observar que no haya fugas de aceite de						



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

los reductores									
Alimentar el equipo y comprobar el voltaje correcto de operación									
Revisión de filamentos y cambio de grasa de A.T. en el tubo de rayos X									
Verificación de los clutches en los moto reductores									
Verificar microinterruptores de seguridad de mesa y ajustar de ser necesario									
Revisión y limpieza de los relevadores									
Revisar que los fusibles sean del valor adecuado									
Revisar que la nivelación del tubo de la mesa sea el adecuado									
Verificar que las cortinas del colimador cierren adecuadamente									
Verificar centrado del tubo y del colimador. Ajustar en caso de ser necesario									
Verificar que tornillos y tuercas en general estén correctamente apretados									
Limpieza general del sistema									
Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento (cremalleras, valeros, coronas)									
Hacer pruebas de basculamiento									
Hacer basculamiento completo y verificar que no haya ruidos anormales durante el movimiento									
Verificar la tensión de la cadena del carro, si está floja, apretarla moderadamente									
Controlar el estado de las bandas de transmisión, si presentan marcas de desgastes, cambiarlas, si no verificar su estado de tensión									
Asegurarse del buen paso de los cables y de la buena fijación de los conectores									
Verificar los paros a 90° grados, 0° grados y Trendelemburg de la mesa									
Verificar que se realice adecuadamente el formato seleccionado en el seriógrafo. En caso de ser necesario, ajustar los sensores, así como la secuencia rápida									
Revisión de indicadores luminosos									
Revisión de micro interruptores de seguridad en seriógrafo									
Revisión y ajuste de electrofrenos									
Verificar que funcionen adecuadamente los interruptores de seguridad									
Verificar la tensión de las mordazas del									

G





ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

seriógrafo					
Revisar partes mecánicas de acoplamiento y de movimiento mecánico del seriógrafo con intensificador de imagen, si procede.					
<b>CONTROL DE RAYOS-X</b>					
Quitar tapa frontal del control y revisar fusibles, contactos de relevadores, focos, resistencias y cableado en general, cambiar en caso necesario, efectuar limpieza general					
Medir tensiones de trabajo del auto transformador, estabilizador y corregir en caso necesario					
Verificar que las membranas y los indicadores luminosos de la consola de control estén en buen estado					
Revisar cables y conectores en la consola					
Revisión y limpieza de los relevadores					
Revisar los voltajes de corriente directa					
Revisión y limpieza de las terminales de A. T.					
Verificar el nivel de aceite en el autotransformador					
Revisar la frecuencia del invertidor del filamento					
Revisar la frecuencia del invertidor de alto voltaje, así como del tiempo muerto					
Verificar la calibración de mA en grafía					
Verificar la calibración de mA en Scopia					
Verificar el buen funcionamiento del control automático de fluoroscopia					
Revisar que los conectores estén bien colocados					
Revisión de la interfase del sistema					
Verificar el funcionamiento del control automático de exposición					
Limpieza general					
Restablecer y tapan el control. Evaluar el buen funcionamiento del equipo					
<b>COLUMNA PORTATUBO</b>					
Revisar riel inferior, así como los tornillos de fijación de los mismos					
Revisar baleros y guías, y en caso necesario cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en					

G



ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

<b>movimiento</b>							
Verificar el sistema de contrapeso, ballesta de acero, elementos de fijación. Lubricar ligeramente							
Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.							
Verificar la buena fijación del tubo de rayos-X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator							
Verificar el colimador. Centrado de luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y corinillas							
Acomodar y marrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares							
<b>CIRCUITO CERRADO DE T. V.</b>							
Revisar la mecánica de traslación del intensificados y evaluar el buen estado de las conexiones de video, alimentaciones eléctricas e interfases							
Revisar la imagen de video durante la fluoroscopia. Reajustar el sistema, si es necesario.							
<b>BUCKY DE MESA</b>							
Revisar la mecánica de traslación del Bucky. Revisar frenos mecánicos.							
Revisar el estado interno del Bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores							
<b>CR</b>							
Limpieza de los cepillos que realizan la limpieza automática de los rodillos							
Limpieza del magneto de absorción de los chasis							
Engrasado de la guía LM							
Engrasado de la unidad transportadora							
Engrasado de los mecanismos de engranes de los ensambles de la unidad transportadora a motor							

G





ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Revisión de que no existan objetos extraños que hayan caído al interior del equipo					
Limpieza de la bandeja de películas					
Limpieza de la bandeja de alimentación					
Limpieza de entradas y salidas de aire					
Cambio del filtro desodorizante de entrada y salida de aire					
Cambio de los resortes del rodillo a las 50,000 impresiones					

**PARTES QUE SE REEMPLAZAN DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Durante los servicios de mantenimiento preventivo no se requiere de cambiar piezas.

**NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKY QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.**

**DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD LOCAL Y REGIONAL**

Electrónica y Medicina, S. A., cuenta con diferentes sucursales distribuidas en el interior de la República Mexicana. Para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del Distrito Federal es atendido por la casa matriz ubicada en:

Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, México D. F. 03730  
Tel: (01 55) 56 11 20 20 (CONMUTADOR)  
Tel: (01 55) 54 82 13 99 (DIRECTO)  
Tel. Lada sin costo: 01 800 2011 663  
Fax: (01 55) 56 11 23 31 (ÁREA DE VENTAS)  
Fax: (01 55) 54 82 13 03 (ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO)

Sucursales dentro del interior de la República Mexicana.  
Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Guadalajara  
Justo Sierra No. 2529  
Col. Ladrón de Guevara, Sector Hidalgo  
Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600  
Tel: (01 333) 615 62 22  
825 55 33  
Fax: (01 333) 615 62 18

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Monterrey, Nuevo León  
Matamoros No. 1601 Pte.  
Col. Obispado 64060  
Tel: (01 81) 83 46 38 28  
83 48 70 56

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal León, Guanajuato  
Ángela Peralta No. 513  
Col. León Moderno



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

León, Guanajuato, C. P. 37480

Tel: (01 477) 707 27 88

707 27 89

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Hermosillo  
Nayarit No. 29, entre Heriberto Aja y Benito Juárez  
Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C. P. 83000  
Tel: (01 662) 215-7977  
215-7990

El procedimiento a seguir durante la solicitud de un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es: El área solicitante se comunica vía telefónica con la casa matriz, al departamento técnico, allí se le proporciona un número de folio que amparará el reporte del servicio solicitado, y se le da fecha y hora en el que el ingeniero de servicio acudirá a atender el reporte realizado.

#### NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN:

Electrónica y Medicina, S. A. tiene diferentes departamentos de servicio, dedicados para los diferentes equipos que distribuye, como son ultrasonido, ecocardiografía, servicios integrales de Redes PACS, HIS y RIS, reveladores de película radiográfica, arcos móviles en "C", equipos de rayos-X, aceleradores lineales de alta y baja energía, tomógrafos, resonancia magnética, equipos de electromedicina. Para el departamento del servicio de rayos-X, exclusivamente se cuenta con:

Jefe de servicio del área de rayos-X: 1 ingeniero en jefe en el D. F. y cada sucursal cuenta también con un ingeniero en jefe.

Ingenieros de servicio de rayos-X: 20 ingenieros distribuidos en el D. F. y en todas las sucursales.

Nivel resolutivo de los ingenieros de servicio: Todos los ingenieros de servicio son egresados de diferentes universidades e institutos del país.

#### Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones:

Dentro de las 24 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones de emergencia)

Dentro de las 48 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones que no son de urgencia)

#### Localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas

Se cuenta en nuestro almacén central de la Cd. de México con las refacciones de mayor uso y utilizadas frecuentemente. Las sucursales cuentan también con un almacén propio, en caso de que las sucursales no cuenten en su almacén con las refacciones requeridas, éstas son solicitadas a la casa matriz localizada en el Distrito federal, por lo que el tiempo aproximado de despacho de refacciones es de máximo 48 hrs.

Atentamente

Electrónica y Medicina, S. A.

Ismael Nava Villar

Apoderado Legal



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### CRITERIOS DE "EVALUACIÓN A LOS RUBROS:

CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE  
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-01SG/VR040-T24-2015

- 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.
  - 1.4 TIEMPO DE GARANTÍA QUE SE OFERTA.

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS UN TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

México, D.F. a 17 de Agosto de 2015

  
ISMAEL NAVA VILLAR

SIN TEXTO

G





ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE  
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MEXICO, D. F.

LICITACION:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		
DOMICILIO	AV. REVOLUCIÓN No. 786, COL. SAN JUAN MIXCOAC		
R.F.C.	EME7905301M7		
TELÉFONO Y FAX	59811-2020		
CORREO ELECTRÓNICO	inava@eymsa.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
13	11613	531-341-0481-03-01	MEXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	2	\$ 4 998,417.79	\$ 9 996,835.58
14	11613	531-341-0481-03-01	MEXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	\$ 6 336,576.83	\$ 6 336,576.83
16	11818	531-341-2248-01-01	ALEMANIA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACION DIGITAL	3	\$ 3 185,179.25	\$ 9 555,537.75
17	11823	531-341-2479-03-01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	2	\$ 1 210,198.74	\$ 2 420,397.48
24	11940	531-562-0707-03-01	ALEMANIA	LAMPARA OBSTRETICA	4	\$ 350,000.00	\$ 1 400,000.00
25	11943	531-562-1010-04-01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	\$ 350,000.00	\$ 35 700,000.00
26	11948	531-562-1465-01-01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	\$ 198,000.00	\$ 990,000.00

Oficinas corporativas Av. Insurgentes Sur 1647-6 México D.F. 03900 Tel. + 52 (55) 5611 2020 www.eymsa.com.mx

*G*



PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
53	11830	531.341.2552.01.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	14	\$ 1'184,947.02	\$ 16'589,269.48
SUBTOTAL							\$82,988,435.92
I. V. A.							\$13,278,149.74
TOTAL							\$96,266,585.66



ISMAEL NAVA VILLAR  
APODERADO

PRECIO TOTAL: NOVENTA Y SES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M. NAL.  
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0401**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

G

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

**ANEXO 3**  
**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN**  
**Y CAPACITACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

G



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196VR040-174-2015  
 GUIA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Dedicación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PNEI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Simón	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd Lopez Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81266, Los Mochis, Sonora, México	Ing. José Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Diagnóstico	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	5
4	Tamulipas	HGR6 CIUDAD MADERO	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapata Col. Las Conchas C.P. 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Diagnóstico	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	5
4	Veracruz Sur	HGR28 - CORDOBA SUR	Carretera 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94600 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delino Valdezuela Córdoba, ver. Veracruz, Veracruz	Dr. Jafán Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	1
4	Hosp. Especialidades N° 71	UMAE HE71 TORREÓN	Bvd. Revolución #250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jasso Armando Nahuarena Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	4
4	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D	Colonia 18 Sur Eje Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Nardiz	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	18
4	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAE HTO	21 Av. Pino Suárez y 18 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Coahuila	Lic. Isaías Frías Luna	Director Administrativo	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	4
4	Hosp. Gineco Pediatría 44 Guaymas	UMAE HGF 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Panameros C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Manito Antonio Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	3
4	Hosp. Oncología S90 XXI	UMAE H ONCOLOGIA	Av. Chantlino No. 350 Entre Dr. Manríquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06726, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Simón Barrios Barro	Director Médico	11894	531.156.0089.03.01	Camra para cámaras intensivas	3
5	Méjico Central	REFORMA	Rafaelino número 476, piso mezzanine, México, D.F.	1.- Manco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Pobiano Delas	1.- Jefe de la División de Inmuebles Centales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Méjico Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Manco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Pobiano Delas	1.- Jefe de la División de Inmuebles Centales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Méjico Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Manco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Pobiano Delas	1.- Jefe de la División de Inmuebles Centales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Méjico Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Manco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Pobiano Delas	1.- Jefe de la División de Inmuebles Centales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Méjico Central	COLOMIA	Washington número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Manco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Pobiano Delas	1.- Jefe de la División de Inmuebles Centales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Méjico Central	COLOMIA	Washington número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Manco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Pobiano Delas	1.- Jefe de la División de Inmuebles Centales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Hosp. Cardiología N° 34	UMAE HES4 CANNIE, NMY	Av. Lincoln y Ent. María Candia Col. Villa Verde 20 Sección C.P. 64390, Monterrey, Nuevo León	C. P. Fernando Barera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11779	531.324.0168.02.01	Escorotógrafo bidimensional Doppler color	1
11	Baja California	HGR17 UJMA TIJUANA, BC	Calle Canada 41601 Col. Río Tijuana/Tercera Eje C.P. 22228 Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico Diagnóstico	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Méjico Oriente	HGR199 ECATEPEC, EDO MEX, OTE	Carretera 501 San Agustín 584 Sección, C.P. 65130 Ecatepec De Morelos, Estado de México, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Nayarit	UMIP2 TEPIC, NAY	Paseo de viana Cd del Valle Tepic, Nayarit	Dr. Cesar Alfonso Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Tamaulipas	HQZ13 MATAMOROS	Calle 8a, Ocampo y Héro 000 Col. Zona Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Diagnóstico	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Tamaulipas	HQZ1 TILAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90900 Tamaulipas de Xicoténcatl, Tamaulipas	Ing. Silvio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Distrito Federal Sur	HQZ24 FCO DEL PASO	Carretera del Paso y Tercera Col. Granjas México C.P. 06400, Deleg. Benito Juárez, Fedatario	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Diagnóstico	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Hosp. Traumatología y Magda de las Salinas DF	UMAE UNIFER MAG DE LAS SALINAS	Av. I.P.N. 1603 Entre José María Morelos y Eje 4 Norte Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Nardiz	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
11	Hosp. Traumatología y Otopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFER CENTRO VILLALONGIN	Carretera No. 117 El Manantial Contreras y Rosa Mariana Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Carrillo Alvarez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTO CV	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiograma de cuatro canales (con potenciales evocados multirritmos)	1
13	Baja California Sur	HGR32/26 CABO LUJANES BOS	Carretera a Todos los Santos Km 2.5 Col. Brisas del Pacifico C.P. 23010, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Elí Franco Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Diagnóstico	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiología y Fluoroscopia digital con telemando	1
13	Chihuahua	HGR11 DELICIAS, CHH	Carretera 1000, Sector Páramo, Entre Carretera y Eje 4 Norte, Col. Delicias, Centro, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedeno	Titular de la Jefatura Delegada de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiología y Fluoroscopia digital con telemando	1
16	Hosp. Especialidades N° 2 Sonora	UMAE HE2 OPIRECON, SON	Carretera 1000, Sector Páramo, Entre Carretera y Eje 4 Norte, Col. Delicias, Centro, Chihuahua	Ing. Pedro Jesús Vilascomba Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco en C	1

Handwritten signature or mark.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYRUM40-724-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Querétaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco	1
53	Sonora	HGR7 OD OBREGON, SON	Huasteca y Prodigación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanja Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N. Nuevo León	UMAE HE OMN LA RAZA, COAH	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Nueva Morelos C.P. 84180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco	2
53	Hosp. Especialidades N° 25, Coahuila	UMAE HE OMN LA RAZA, COAH	Bvd Revolución #2650 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Ulises Carrillo Mira	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HESP CHMAC, COAH	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroles Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA, GRO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco	1
20	Guerrero	HGR7 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610 Acapulco, Guerrero	Dr. Shuiba Barrosa Bravo	Director Médico	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumatógrafo.	1
21	San Luis Potosí	HGZM2 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Mitcher Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Lic. César Augusto Alonzo Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11877	531.395.1031.02.01	Estimulador de baja temperatura a través de plásmo de argón.	1
21	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI, COAH	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enf. Bertha Herrera Villalba	Dirección de Enfermería	11877	531.395.1031.02.01	Estimulador de baja temperatura a través de plásmo de argón.	1
22	Coahuila	UMF9 MORELOS, COAH	Xicotlán No. 303 Ote Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Silvio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Av. México s/lluvia a Belavista s/ Col. Inf. el Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF12 INGENIO, OAX	Insua Tolosa S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF27 OCOTLAN DE MORELOS, OAX	Carretera Española Guillermo Prieto, Col. Centro C.P. 71610, Ocotlán de Morelos, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF91 ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX	16 de Septiembre 505, Barrio Esperanza, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF13 PUEBLA, PUE	Priming -11 Sur 8526 Col. San José Moyazaco C.P. 72460, Heroles Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF24 ZUGAR DE MATAMOROS, PUE	Km. 176 Carretera México - Sochiate zócar de Matamoros S/N C.P. 74400, Zócar de Matamoros, Zócar de Matamoros, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF18 NUEVO NECAVA, PUE	Av. 1o. de Mayo Erquíma Piro Suárez C.P. 73200, Nuevo Necava, Juan Galindo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF41 HUEJOTZINGO, PUE	Carpa B, Zona Y Amado Nervo C.P. 74160, Huejotzingo, Huejotzingo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF47 SAN MIGUEL XOXTLA, PUE	Calle Guillermo Prieto S/N C.P. 72920, San Miguel Xoxila, San Miguel Xoxila, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF43 CD SERDAN, PUE	2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guatula, Cp. 75520, Ciudad Serdan, Chichibuautla, de Sotera, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Shabta	UMF16 AHOMIE, SIN	Carretera y Olla Alta Col. Centro C.P. 01300, Ahome, Ahome, Shabta	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Est. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF9 BENITO JUAREZ, TAB	Pobladó C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 86480, Benito Juárez (Campo Magallanes), Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF17 FLUTACO ELAS CALLES, TAB	Calle 4 S/N Pobladó C-14 Col. Flutaco Elas Calles C.P. 86500, Arroyo Hondo Abujalón, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF9 EMILIANO ZAPATA, TAB	Pobladó C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 3 y 4 Frente A La Est. Primera C-16 86500, Pobladó C-16 General Emiliano Zapata, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Pobladó C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Pobladó C-29 General Vicente Guerrero, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF12 PEDRO COLARADO, TAB	Pobladó C-26 Col. Pedro C. Colarado C.P. 86421, C-26 (General Pedro C. Colarado), Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF13 FRANCISCO VILLA, TAB	Pobladó C-31 Col. Francisco Villa C.P. 86500, C-31 Licenciado Francisco Villalón, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF22 GUNDOACAN, TAB	Sánchez Márquez 48 Eje Zaragoza Col. Centro C.P. 86630, Gunduacán, Cintalapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Piro Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86760, Frontera, Centla, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.395.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa.	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTABILIDAD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196/R040-174-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Camp	PREI	SMI	Descripción	Cantidad
22	Tabusco	UMF25 V SAUICHE	Barrón Juárez 249, Col Centro C.P. 86400, Coronel Andrés Bello, Tabasco	Ing. Karín Espinosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.585.1122.02.01	Electrificador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabusco	UMF32 VILLA LA VENTA	Vicente Guerrero SMN Col. Porvenir C.P. 86410, La Venta, Tabasco	Ing. Karín Espinosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.585.1122.02.01	Electrificador de vapor autogenerado de mesa	1
23	Compeche	UMF25 1 CAMPECHE	Av. López Mateos por Tlátemas y Guadalupe Roca Col. San Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Chihuahua	HGZ35-UMAA CIUDAD JUAREZ CHH	Av. Venustiano Carranza 25252 Col. Informal Casas Guardas, CP. 32600, Cd. Juárez, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Guerrero	HGZMFE ZIHUATANEJO	Obispo, Reforma No. 1 Col. El Hualte C.P. 40800, Toluca José Acuña, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Bafios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Hidalgo	HGZMFE TULA	Medición Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende Hidalgo	Ing. Elnara Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO	Av. Central SMN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tampulipas	HGZMFE PANUJO	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 82200, Pánuco, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Caldera	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tampulipas	UMF17 RIO BRAVO	Av. Libertad con M. Avenida Francisco Miranda Rio Bravo C.P. 89900, Ciudad Rio Bravo, Rio Bravo, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Caldera	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMFE24 POZA RICA	Namipio y Reforma SMN Col. Lomas C.P. 82300, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMFE28 MARTINEZ DEL ATORRE	Av. Solidaridad No. 877 Col. Solidaridad C.P. 83810, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMFE30 LEBRO TEJADA VERMTE	Urb. de la Luz Enriquez Esc. Ocampo SMN, Col. Centro C.P. 88200, Lebro de Tejada, Lebro de Tejada, Veracruz de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMFE36 CD GARDEL	Avenida Ferra Magda Esc. Carabán Cardel, Nautla, Col. El Modelo, C.P. 81600, Col. El Modelo, José Cardel, La Altagracia, Veracruz	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMFE26 TUPAN	Col. de la Estación de Ferrocarril, La Llave de Tapan, Veracruz de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMFE33 SN ANDRES TUXTLA VINT	Carretera Federal de San Andrés Tuxtla, Veracruz de la Llave	Ing. Simón García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Sur	HGZ3 CORRODA	Carretera 25, entre av 4 y 8 col. Miguel Hidalgo C.P. 84830 a un costado de esa, entre el costado de la Esc. Primaria local, Delfino Valenzuela, Córdoba, Ver.	Dr. Julián Morales Bermejos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Yucatán	HGZ3 GINECO PEDIATRIA	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Príncipes C.P. 97320, León, Yucatán	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la Jefatura de Ingeniería Biomédica	11928	531.487.0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
25	Agua Prieta	HGZ1 AGUASCALIENTES	Bvd. de la Libertad, Agua Prieta, C.P. 20770, Agua Prieta, Aguascalientes	Ing. Laura Matilde Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGZMFE22 CD CONSTITUCION BCS	Bvd. Agustín Cárdenas No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23500, Col. Conaranda, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campeche	HGZMFE1 CAMPECHE	Av. López Mateos por Tlátemas y Guadalupe Roca Col. San Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZ 11 PIENRAS NEGRAS COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dársena C.P. 28070, Pinaras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMFE MONTEJOVA	Bvd. Haroldo R. Papa Col. Centro C.P. 25700, Montevista, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMFE MONTEJOVA	Bvd. Haroldo R. Papa Col. Centro C.P. 25700, Montevista, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMFE20 FCO	Bvd. Francisco I. Madero No. 590 Col. Nuevo Libertad Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZ1 COLIMA COG. CLAV	Carretera 1 Madero, Colima	Ing. Miguel Ángel Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMFE2 TECOMAN, COL	Carretera 1 Madero, Colima	Ing. Miguel Ángel Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZ2 TUXTLA	Calle 114, Orizaba Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenallio Arzate	Coordinador Biomédico	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Chiapas	HGZMFE TAPACHULA	Carretera Costera y Avda. Pacifico en Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenallio Arzate	Coordinador Biomédico	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

\*2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón\*.

LA-019GTR040-T24-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHRH	Av. Universidad y García Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chihuahua	HG016 CHIHUAHUA, CHRH	Probing Av. División del Norte s-n y Calle 38. Col. Santo Nño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chihuahua	HG016 CHIHUAHUA, CHRH	Probing Av. División del Norte s-n y Calle 38. Col. Santo Nño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Durango	HGZM1 DURANGO, DGO.	Probleo Canas Est. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango.	Dra. Vella Patricia Silva Delfín	Directora del HGZ/MF No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Guangajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Múñiz Estq. Río Lama, Centro C.P. 38060, Celaya.	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Guerrero	HGZM3	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Alvaré Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hidalgo	HGZ33 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P. Tizayuca, Hidalgo	Ing. Etliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tulpelac, San Cristóbal C.P. 55400 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñice Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ98 COMALCO, EDO MEX OTE	Bvd. Concalco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñice Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56900 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñice Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56000 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñice Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZM76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SN Jalostoc C.P. 55900 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñice Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGR186 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SN San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñice Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Poniente	HGZ69 LAS MARGARITAS, EMEXOTE	Bvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54000, Tlalaxapalpa, Tlalaxapalpa de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareza Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Angel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Mixameros y Zuzaca SN, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGZM SIN NICOLÁS DE GARZA, NL	San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGSMF11 MONTENEGROS, NL	José Ma. Penas y Bailesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Oaxaca	HGZ1 JUMAA OAXACA, OAX	Cdzt. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Escudero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Puebla	HGZ28 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavata	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Puebla	HGZ28 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavata	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Quintana Roo	HGZ3 SIN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SN Km. 0.350 Col. C.P. 76000, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pdo. Moreno y Tomasa Esteves Col. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leeth Trado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Shabaa	HGZM28 COSTA RICA, SIN	Onocera y San Rafael Col. Centro C.P. 80490, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Shabaa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Shabaa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Shabaa	HGR2 LOS MOCHES, SIN	María Ordóñez y Santos Degollado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Moches, Ahuac, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sonora	HGZ3 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Este, C.P. 83500 Heróles Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanit Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Idrío Ovea Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanit Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tabasco	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Katim Tepic Cuervo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



REGIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
25	Tamaulipas	HQZ15 CUIJMA CD	Bvd Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO TAMPS	Bvd Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Venezuela Norte	HQZ1724 POZA RICA VER MTE	Manejo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83390, Posa Rica de Hidalgo, Posa Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Venezuela Sur	HQZ1735 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Martín sq. Independencia col. Manuel Ávila Camacho en s/n. s/n. 99420, Coateacoahuac, Ver. frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Venezuela	HGR22 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáez Col. García Gutiérrez C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1- Ing. Miguel Alberto Zumbado May 2- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5
25	Venezuela	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Est. Termos El Finck, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1- Ing. Miguel Alberto Zumbado May 2- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Zacatecas	HQZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carle Enrique Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Ortografía Federal Sur	HQZ24 FCO DEL PASO Y T.D.F. SUR	Viallón No. 144 Francisco del Paso y Tomasco Col. Guajmas México C.P. 06400, Dfgo. Hidalgo, Dfdo. Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	2
25	Ortografía, Puebla	HGR1 HTO PUEBLA, PUE	Diagonales Dependencias de la República y B.Panama S/N Col. Amor C.P. 71400, Herrera Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rocelina García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	HGR1 HTO PUEBLA, PUE	Av. Cuauhtémoc No. 530 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 09720, Dfgo. Ciudad de México, Dfdo. Federal	Ing. Catalina Martínez Machor	Jefe de la División Biomédica	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	HGR1 HTO PUEBLA, PUE	Boleasno Domínguez No. 785 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1- Dra. Ana Ruth Hernández Conteras 2- Dr. Avaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	2
25	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HGR C.M.N. LA RAZA	Cdad. Varadero Est. Antonio Villalón Col. La Raza C.P. 02980, Dfgo. Azcapotzalco, Dfdo. Federal	Ing. José Luis Flores Bófano	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.662.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	5
29	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO TAMPS	Bvd Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12026	531.616.0158.02.01	Mesa quirúrgica para obstetricia	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N. CONSULTA EXTENSA	UMAE HGR CONSULTA EXTENSA	Cdza. Viallón y Alameda Col. La Raza C.P. 02980, Dfgo. Azcapotzalco, Dfdo. Federal	Ing. Jorge Rodríguez Charuk	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12046	531.626.0016.04.01	Micróscopo para endontriofisiología	2
33	Hidalgo	HGR21 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Chapelitas C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Efraim Vergara Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12061	531.626.0040.02.01	Micróscopo para exploración en Otorrinolaringología	1
33	Hidalgo	HGR21 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Chapelitas C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Efraim Vergara Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12061	531.626.0040.02.01	Micróscopo para exploración en Otorrinolaringología	1
35	Guerrero	HGR1 AGUAYULCO, GRO	Av. Chacabanda y Pacifico Norte en Col. Centro C.P. 43990, Tlapachula, Hidalgo	Ing. Efraim Vergara Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	1
35	Jalisco	HGR28 FC, JAL	Av. Ruiz Cortines s/n. Intersección Aca. Progreso Col. Francisco Vlas C.P. 38910, Ascapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Méndez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	1
35	Quintana Roo	HGR7 CANCUN, Q ROO	Av. José López Puigós Esquina Kohan S/N, Región 82, C.P. 77516, Cancun, Bordo, Jalisco, Quintana Roo	Ing. Christopher Guillermo Olay Nolas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huajuapala y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vanita Guadalupe Flores Hernández	1- Coordinador Biomédico 2- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huajuapala y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vanita Guadalupe Flores Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huajuapala y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vanita Guadalupe Flores Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	2
35	Hosp. General Oaxtequilla	UMAE HGO OBLATOS CANO, JAL	Huajuapala y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Oscar Eliazar González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	3
35	Hosp. Pediatría C.M.N. Siglo XXI	UMAE H - PEDVIATRIA CANANSAKI	Boleasno Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Catalina Martínez Machor	Jefe de la División Biomédica	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE H - PEDVIATRIA CANANSAKI	Boleasno Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1- Dra. Ana Ruth Hernández Conteras 2- Dr. Avaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	12186	531.941.0048.01.01	Verificador de presión positiva estático por tiempo	3
36	Guerrero	HGR21 LEON, GRO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12228	533.159.0132.01.01	Campaña de filio serinar vertical	1
36	México Oriente	UMAE 188 COACUILCO EDO MEX, OTE	Av. Urua Matra Paredón S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Estado de México	Dra. Olga Margarita Bertranda Mendoza	Coordinadora de Promoción y Eficacia Institucional	12228	533.159.0132.01.01	Campaña de filio serinar vertical	1
36	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMAE HGR C.M.N. LA RAZA	Cdad. Varadero Est. Antonio Villalón Col. La Raza C.P. 02980, Dfgo. Azcapotzalco, Dfdo. Federal	Ing. José Luis Flores Bófano	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12229	533.159.0132.01.01	Campaña de filio serinar vertical	1
36	México Oriente	UMAE HGR C.M.N. LA RAZA	Cdad. Varadero Est. Antonio Villalón Col. La Raza C.P. 02980, Dfgo. Azcapotzalco, Dfdo. Federal	Dra. Olga Margarita Bertranda Mendoza	Coordinadora de Promoción y Eficacia Institucional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pes cubitos	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-015070040-724-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	México Oriente	UMF99 TOPEZANES, EDO MEX. OTE	Benio, Juárez y Nicolas SIN Cot. Nueva Santa María C.P. 57920 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benavides Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
39	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bna. Luis Echiverri Alvarez 300 Zona Centro C.P. 69800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
42	México Oriente	HGZMF2 GUSTAVO BALZ TLANÉ EMEXO	Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanepan, Tlanepan de Arriba, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benavides Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	16394	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1640 Col. Juan Escutón C.P. 09100, Buz. Edo. de México	M. en C. B. Roberto Manuel Lleras Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16394	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE REFINA MINVER	Av. Caudimoc, Esq. Carvajales y Padilla SIN Col. Formando Hogar C.P. 91610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16394	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
47	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES	Bna. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Baja California	HGZMF8 EISENADÁ, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Baja California	HGZMF8 EISENADÁ, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bna. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Luzardo Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bna. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Luzardo Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE CAMP	Av. Lopez Mejias por Terminal de Buses Roca Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Caucho	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bna. Verónica Carranza y Blvd. Higinias Col. Fraccionamiento Kinross C.P. 29220, Saltillo, Coahuila	Dr. Silvio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auditor de Estomatología	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	3
47	Guajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Carretera No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Guerrero	HGZMF8 ZHUATANELO GRO	Olmás y Reforma No. 1 Col. El Huelga C.P. 40880, Teniente José Azueta, Guerrero	Lic. César Augusto Alonso Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Hidalgo No. 407 Col. Capatzen C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Hidalgo No. 407 Col. Capatzen C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	Jalisco	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Francisco y Av. Río Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44860, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olan Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	4
47	Jalisco	HGZMF1 GUADALAJARA, JAL	Av. Chapala Colón No. 899 Col. Cd. Guadalupe Centro, Municipio Zapotlán de Guadalupe, Cd. Guadalupe, Jal. C.P. 48000	Ing. Christopher Guillermo Olan Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Jalisco	HGZMF1 GUADALAJARA, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olan Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	México Poniente	HGZ26 LAS MARGARITAS EMEYTE	Bna. Manuel Aván Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54050, Tlanepan, Tlanepan de Bz. Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	3
47	México Poniente	HGZ194 EL MOLINITO EDO MEXPTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Naucapán C.P. 53000, Naucapán, Puebla, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	3
47	Morelos	HGZMF1 CUATLA, MOR	Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuatla, Cuatla, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Luzzano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	Morelos	HGZMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Luzzano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	Morelos	HGZMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Luzzano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	4
47	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ OAX	Campus Transfrontera SIN Nicolás Berrío y Cuauhtémoc Col. Hidalgo Oteiza C.P. 70610, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	Oaxaca	HGZMF41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	Blvd. Chahuixtla SIN Bahías de Huatullo Col. Santa Cruz Huatullo C.P. 70890, Bahía de Santa Cruz Huatullo, Santa María Huatullo, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Puebla	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	Parque de Las Américas SIN y Av. Garcés Col. San Nicolás Tezuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1
47	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO VERANTE	Fraccionamiento Díaz Mirón SIN Esq. Cedro Col. Fresa, C.P. 81940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sirión García Quintanar	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	2
47	Veracruz Norte	HGZMF26 TLUXPAN, VER	Calle F y Esq. Calle Principal, La Aldea de Tampamehuacán Col. Fco. Cruz, C.P. 82773, Tampamehuacán, Tlaxpan de Rodríguez Cano, Tlaxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sirión García Quintanar	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pedifitico-adulto intermedio	1

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-124-2015  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con bezaz Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbarido May 2.- Lic. Rosanna Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 12 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97180, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbarido May 2.- Lic. Rosanna Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	15413	531,941,0980,03,01	adulto interno.	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES DF NORTE	Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, SUR	DF Municipio Libra No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03900, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	2
47	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Lincoln y Fidal Velásquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	3
47	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Lincoln y Fidal Velásquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	5
47	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Lincoln y Fidal Velásquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	5
47	Hosp. General Obstetricia N° 26, C.M.A. La Raza	HGR 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valparaíso Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02390, Del. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	15413	531,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	2
52	México Pontificia	HGR 251 Matepec, Pue	Estado de México C.P. 82140	Ing. Anuar Vilharran Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	19924	531,632,0554,03,01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenador Arzate	Coordinador Biológico	12229	531,941,0980,03,01	Campaña de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avenador Arzate	Coordinador Biológico	15413	533,158,0132,01,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto interno.	1

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'G' or a similar symbol, located in the bottom right corner of the page.





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

**ANEXO No. 2  
EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

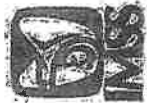
Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENIDADOR DE PRECIÓN POSITIVA C/ALTO VOLTAJE TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR COMUNITARIO ECONOMAL PEDIATRICO ADULTO PEDIATRICO ADULTO INTERMEDIO	DISS

**ANEXO No. 2  
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ SIN NUMERO EMEXO	AV. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Gilberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalapalapa, Tlalapalapa, Tlaxtepanita, Tlaxtepanita de Barro Colorado, de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DE NORTE	AV. Ignacio Zaragoza No. 1818, Col. Cuauhtémoc, C.P. 09100, Del. Iguala, Tlalapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Bacillón 301 Col. Fortissimo Horta C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. ARGONUTY, JUSTIN YÁNEZ NO. 1988 COL. SURESTE JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUAN, Q ROO	AV. JOSE LOPEZ PORTIÑO ESQUINA KABAH 5/N, REGIÓN 92, C.P. 27066, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y PREGON GACHIN, CARRETERA DEL NUBRE, GUAYARAPES, JALISCO, C.P. 85120 CIUDAD OREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS GMINO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 330 ENTRE DE LA VIGILANCIA Y OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXKI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DE LA VIGILANCIA Y OBLATOS, GUADALAJARA, JALISCO	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS





**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015  
**ANEXO No. 2**

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Código	Descripción	H.B. y 20 Camas, EAO 2015, HIGIENIZABLES		EAO 2015, HIGIENIZABLES		EAO 2015, HIGIENIZABLES		EAO 2015, HIGIENIZABLES		EAO 2015, HIGIENIZABLES		EAO 2015, HIGIENIZABLES		EAO 2015, HIGIENIZABLES		Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Mín. - Máx.)
		Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos	Requisitos			
30	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	90 días
31	MICROSCOPIO OTORRINOLARINGOCIRURGIA PARA	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
33	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
34	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
35	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	4	4	8	8	4	4	8	8	4	4	8	8	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
36	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3	3	10	10	3	3	10	10	3	3	10	10	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
37	ULTRASONIDADOR VERTICAL	2	2	7	7	2	2	7	7	2	2	7	7	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
38	MICROSCOPIO TRIANGULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	3	3	6	6	3	3	6	6	3	3	6	6	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
39	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS	7	7	11	11	7	7	11	11	7	7	11	11	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
40	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 90 X 96 CM) UNA PUERTA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
41	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
42	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS	1	1	0	0	3	3	0	0	3	3	0	0	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
43	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
44	ESCOPIPIO CON LASER	1	1	3	3	1	1	3	3	1	1	3	3	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
45	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2	2	4	4	2	2	4	4	2	2	4	4	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	3	3	8	8	3	3	8	8	3	3	8	8	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
47	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO	20	21	50	71	21	21	50	71	21	21	50	71	SI Req.	SI Req.	Intermedia	90 días
48	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	2	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
49	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	2	5	5	2	2	5	5	2	2	5	5	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
50	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2	2	6	6	2	2	6	6	2	2	6	6	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
51	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
52	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días

**ANEXOS**





SIN TEXTO

G



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 250 camas en Reynosa Tamaulipas.- 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO NO. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAL	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynos Tamaulipas	EAO 2016 H.G. R. 260 Camas, León, Guanajuato	EAO 2016 H.G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2016 Reposición	Cantidad Total	Electrica	Hidroambientes	A toma Gases Médicos y/o vicio	A vapor	Empotrado en a muro, a piso o a techo	Cableado tuberías hidráulicas, neumáticas o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamentada	60 días
13	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO. CON CR				0	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	30	10	10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamentada	90 días
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CREADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.385.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		1		1	1	1	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamentada	90 días
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.901.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 250 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
52	19324	531.632.0554.03.0 1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIÁTRICOS	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZMEL11 CIUDAD DELICIAS, CHIH	Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Col. Cd. Delicias Centro, C.P. 33090.	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora.	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMINOCIAL	Bisajón Dominguez - No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2. Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División de Servicios de Terapia Intensiva Pediátrica.	11963	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Ahorne Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3

5.

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación  
 de Infraestructura Médica  
 División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Coahuila, 3) Hospital General Regional 280 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.8048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalnepanilla, Tlalnepanilla de Baz, Edo. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hódar G.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. CIRCUITO AGUSTÍN VÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q.ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KAHAN S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAGUA Y PARADISACIÓN GUERRERO, COL. MULTICAMBIABLES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS, OMO, JAL	BELSARRO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA, OMANSOXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 380 ENTRE DR. MARTELIZ Y EIR 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE H PEDIATRIA OBLACANOC, JAL	BELSARRO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS





"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIGMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84. FRACC. BARRIA C.P. 23880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84. FRACC. BARRIA C.P. 23880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMF2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARIGMED; INFRA
47	HGZMF21 LEON, GTO	CORAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALÁ Y RETORNO NO. 1 COL. EL HUJAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 39510, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 487 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RÍO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44860, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMF9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 599 COL. ED. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZAPOTLÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIDALGO C.P. 44290, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEXOTE	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MÓNICA C.P. 54050, TLAUNEPANTLA, TLAUNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 28 COL. SAN BARTOLO MICALPAN C.P. 53000, IXTAPALUCA, IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIPANES NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 62740, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62460, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62460, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRERA TRANSISTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED
47	HGZMF41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BARRAS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BARRA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCIBRISO COL. SAN NICOLÁS TETZINTLA, C.P. 78720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRÓN S/N ESQ. CÉDRO COL. FLORESTA C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4 ESQ. CALLE PRINCIPAL LA MATA DE TAMPAMACHOCO COL. FCO. CRUZ C.P. 92773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLARRE; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN CANTARER COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGR1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 439 Y 34 EX TERREOS EL FÉNIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MERIDA, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1322 ESQUINA EJE 4 NORTE FORTUNA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ1A VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 09300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico  
IMSS

Prestaciones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 260 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64380, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64380, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CIVIL LA RAZA	CZD. VARELO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELTE. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HEGMEF TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGRI CD OBBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGRI CD OBBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No. DICE: DEBE DECIR:

7.	<b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b> Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO HOJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).	<b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b> Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO HOJA 2 DE 3 4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).
8.	<b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b> Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz	<b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b> Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA HOJA 1 DE 2 2.4. Frecuencia de rastreo 10 Mhz
9.	<b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b> Partida 11 Clave SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 0000000000011803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)	<b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b> Partida 11 Clave SAI 531.333.0317.01.01 Clave PREI 0000000000011803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SIN TEXTO